



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1380/2025**

Pág. 1/2

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025 “SEGURO DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS”. ID N° 473.814.**

21 de octubre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/637/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, con RUC: 80028529-8 representada por el Lic. David Páez y el Lic. Antonio Vaccaro Pavía del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025 “SEGURO DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS”. ID N° 473.814.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 16 de octubre del 2025, remitido por el Comité Evaluador conformado, según Resolución N° 1288/2025 de la Decana de la FP-UNA, de fecha 06 de octubre del 2025, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERTIVA S.A. DE SEGUROS, con RUC: 80028529-8 representada por el Lic. David Páez y el Lic. Antonio Vaccaro Pavía.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERTIVA S.A. DE SEGUROS, con RUC: 80028529-8 representada por el Lic. David Páez y el Lic. Antonio Vaccaro Pavía del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025 “SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS”. ID N° 473.814, por un monto total de guaraníes cuatrocientos un millón quinientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve (G. 401.534.969), a ser imputado al Objeto del Gasto: 264 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.





Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1380/2025**

Pág. 2/2

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025 "SEGURO DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS". ID N° 473.814.**

- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato para el seguimiento técnico al Lic. Hugo Morinigo, para la recepción y verificación de las pólizas entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato; el seguimiento administrativo que estará a cargo de la Lic. Laura Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

  
Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

